

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

83

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta General de la Mancomunidad de Servicios del valle Norte del Lozoya, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo, acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2021, y del expediente número 2/2021 de modificación de créditos para concesión de créditos extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Buitrago del Lozoya, a 6 de abril de 2021.—El presidente, Ángel Martínez.

(03/11.873/21)

